



## IVA - Productores y corredores de seguros

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

#### PRODUCTORES Y CORREDORES DE SEGUROS CONTRIBUYENTES DE IRPF

El próximo jueves **20 de febrero de 2020** vence el plazo para que los productores y corredores de seguros contribuyentes de IRPF efectúen el pago del saldo del IVA del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. (Numeral 7 del Calendario anual de vencimientos de DGI dado por la [Resolución 4310/019 de 18/12/19](#))

El pago puede realizarse electrónicamente vía Internet o a través de redes de cobranza habilitadas.